

CARTA DE CONVIVENCIA

Declaración de principios que regulan la convivencia en el CEIP Martín Chico

(Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha)

La comunidad educativa del CEIP Martín Chico, tras haber recogido y analizado las propuestas de los distintos sectores que la componen, proclama como principios y valores que deberán orientar la convivencia en el Centro los siguientes:

1. Entender la comunidad educativa como el conjunto de personas o grupos de personas que intervienen y son responsables de la educación integral del alumnado, y que proponen pautas comunes de actuación y coordinan sus actuaciones en el ámbito educativo.
2. Entender el desarrollo del currículo como conjunto de informaciones, conocimientos, experiencias y prácticas con valor formativo, que ayudan al crecimiento integral del alumnado como persona humana.
3. Incluir en el currículo la educación en valores espirituales, personales, sociales y ecológicos, insertando su práctica en los momentos adecuados, y considerándolos como referente para una educación integral y para un pleno desarrollo como seres humanos.
4. Respetar las distintas características personales, culturales, familiares y sociales, como premisa para aceptar y valorar a cada miembro de la comunidad educativa como persona única que posee una dignidad inherente a su condición de ser humano.
5. Valorar las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro como marco de referencia para fomentar conductas y comportamientos adecuados, colaborando en su elaboración, potenciando su conocimiento y velando por su cumplimiento.
6. Mantener una permanente actitud de comunicación y diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa, ya sean pertenecientes al mismo o a distintos sectores, para llegar a acuerdos y definir estrategias de actuación que favorezcan el proceso educativo en un clima de adecuada convivencia.
7. Favorecer y desarrollar entre los miembros de la comunidad educativa el ejercicio responsable de los derechos y libertades y la práctica de las obligaciones que de ellos se derivan.

8. Valorar la convivencia pacífica, el ejercicio de la cooperación, las actitudes de participación, el desarrollo de canales de comunicación, las medidas integradoras, la tolerancia ante lo diferente, como herramientas para el desarrollo de una convivencia adecuada.
9. Tomar conciencia de situaciones de conflicto, reflexionar sobre ellas y potenciar su resolución mediante el diálogo como herramienta básica, fomentando la negociación, el acuerdo y la mediación.
10. Promover el reconocimiento social de la educación, de las instituciones educativas y de los profesionales de la educación, admitiendo su autoridad moral y legal, respaldada por las normas vigentes en el Centro.
11. Rechazar el uso de la violencia y de la fuerza, de la maledicencia y de los comentarios gratuitos, como medios para solucionar cualquier tipo de conflicto, promoviendo, en cambio, el uso de la verdad, de la exposición de puntos de vista, de la crítica constructiva, de la corrección, de la empatía y de otras estrategias adecuadas de relación.
12. Mantener entre el profesorado y las familias de los alumnos una actitud de apertura a la colaboración mutua, una comunicación fluida, y favorecer la presentación de pautas, mediante diversas estrategias de formación, que ayuden a la educación de los hijos y que confluyan en compromisos de responsabilidad.
13. Mantener relaciones de coordinación y apoyo entre el profesorado, fomentando el trabajo en equipo, las estrategias comunes, las acciones de responsabilidad, la innovación, para fomentar, en un clima adecuado, la mejora de la práctica educativa.
14. Defender los principios de la inclusión, de la no discriminación por razones personales o sociales, de la igualdad como personas, de la solidaridad entre todos, de la defensa del débil ante la injusticia, del derecho a la opinión y a la expresión en libertad teniendo como límite el respeto a los demás.
15. Fomentar entre el alumnado medidas preventivas de conflictos, estrategias lúdicas y participativas, prácticas de ocio y pautas para la utilización del tiempo libre de forma constructiva.
16. Fomentar las relaciones positivas entre los miembros de la comunidad educativa, (profesorado, alumnado, personal de servicios, padres y madres de alumnos y asociaciones que estos puedan formar), valorando y practicando las normas sociales de cortesía, el orden y el respeto de turno, la amabilidad y todas aquellas competencias emocionales que favorecen una convivencia satisfactoria.

Firmada en Illescas el 28 de enero de 2009